



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobada inicialmente la desafectación de una porción de calle Parral de 36,52 m² con la finalidad de ampliación del local existente, por acuerdo del Pleno municipal de la Entidad Local de fecha 22 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, martes y viernes de 9 a 15 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://madrigaldelmonte.sedelectronica.es>

En Madrigal del Monte, a 25 de octubre de 2019.

El alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega